

Presidente:  
Jorge Benedicto Millán

Secretario/a:  
Irina Fernández Lozano

Vocales:  
María Elisa Chuliá Rodrigo  
Jacobo Muñoz Comet  
Yolanda Agudo Arroyo

En Madrid, a 13 de septiembre, 2022  
reunidos los profesores reseñados al margen,  
miembros de la Comisión que ha de resolver  
el Concurso nº 285.07  
a plazas de profesorado  
asociado, correspondiente al *Área de  
Conocimiento Sociología*  
del Departamento Sociología II (Estructura  
social)  
Facultad Políticas y Sociología  
convocado por Resolución del Rectorado de  
la UNED de fecha 05/07/2022, publicado en  
el

BICI nº 36 / ANEXO y de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el ANEXO III de la Convocatoria, así como los específicos establecidos por la Comisión y que se adjuntarán al ACTA \*

CRITERIO		PONDERACIÓN
Nº	DENOMINACIÓN	
1.	<b>FORMACIÓN</b>	<b>Hasta 2 puntos</b>
1.1	<b>Por calificaciones del expediente académico</b> -Nota ponderada (de aprobado a matrícula de honor) -Sin calificación:	<b>Hasta 0,5 puntos</b>  De 0 a 0,5  0 puntos.
1.2	<b>Por adecuación licenciatura:</b> Grado o licenciatura en Sociología	<b>Hasta 0,5 puntos</b> 0,5
1.3	<b>Por otras titulaciones oficiales</b> Grado o licenciatura en Ciencias Políticas Otras titulaciones oficiales	<b>Hasta 0,5 puntos</b> 0,5 0,1
1.4	<b>Por adecuación de la formación de postgrado al perfil docente</b>	<b>Hasta 0,5 puntos</b> 0,5

2.	<b>DOCENCIA</b>	<b>Hasta 2 puntos</b>
2.1	<b>Por docencia universitaria con la metodología de la enseñanza a distancia</b>	Hasta 1 punto
2.2	<b>Por otra docencia universitaria</b>	Hasta 0,6 puntos
2.3	<b>Otras actividades docentes</b>	Hasta 0,4 puntos
3.	<b>INVESTIGACIÓN</b>	<b>Hasta 0,5 puntos</b>
3.1	<b>Actividades de investigación y desarrollo</b>	Hasta 0,3 puntos
3.2	<b>Publicaciones y otros méritos de investigación</b>	Hasta 0,2 puntos
4.	<b>OTROS MÉRITOS</b>	<b>Hasta 1,5 puntos</b>
4.1	<b>Por habilitación o acreditación en los Cuerpos Docentes Universitarios en el área de conocimiento de la plaza</b>	Hasta 0,5 puntos
4.2	<b>Por habilitación o acreditación a otras figuras de profesorado universitario</b>	Hasta 0,5 puntos
4.3	<b>Por preparación y experiencia en las técnicas y medios propios de la enseñanza a distancia</b>	Hasta 0,5 puntos
5.	<b>PROFESIONAL</b>	<b>Hasta 4 puntos</b>
5.1	<b>Por actividad profesional fuera del ámbito académico afín al perfil de la plaza</b>	Hasta 4 puntos

\* Según las Bases de la convocatoria

Se constata que los firmantes del citado concurso son los siguientes candidatos

Dacal Rodríguez, David

Hernández Estupiñán, Alba

Martínez Muñoz, Marta Santísima Trinidad

Megías Collado, Adrián

Navas Martín, Miguel Ángel

Zarco Santos, María Teresa





Tras la aplicación de los criterios a los aspirantes se procede a la ordenación de los mismos por orden de puntuación obtenida

	FORMACIÓN				DOCENCIA			INVESTIGACIÓN		OTROS MÉRITOS			PROFESIONAL	Total
	1.1	1.2	1.3	1.4	2.1	2.2	2.3	3.1	3.2	4.1	4.2	4.3	5.1	
Martínez Muñoz, Marta Santísima Trinidad		0,5		0,5	0,6	0,6	0,4	0,3	0,2			0,5	3	6,60
Megías Collado, Adrián	0,2	0,5	0,5	0,5		0,6		0,3	0,2		0,5		1	4,30
Navas Martín, Miguel Ángel	0,16	0,5		0,2	0,6	0,3	0,2	0,3	0,2			0,5	1	3,96
Dacal Rodríguez, David		0	0,1			0,1		0	0				0,5	0,70
Hernández Estupiñán, Alba		0,2	0,1				0,2		0,1					0,60
Zarco Santos, María Teresa		0,5												0,50



En consecuencia, la Comisión acuerda elevar al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la UNED la propuesta de provisión en favor de:

D/Dª Martínez Muñoz, Marta Santísima Trinidad

En caso de que la persona propuesta no desee o no pueda tomar posesión, y por este orden, se propone a los candidatos siguientes que ha superado la puntuación mínima exigida atendiendo a la puntuación obtenida.

- D/Dª :.....
- D/Dª :.....
- D/Dª :.....
- D/Dª :.....
- D/Dª :.....
- D/Dª :.....
- D/Dª :.....

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Presidente, de la que yo como Secretario doy fe con la firma de todos los asistentes.

LA SECRETARIA

Fdo.:

El Presidente

El Vocal 1º

El Vocal 2º

El Vocal 3º

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

**NOTA: En caso de firmar el acta de forma manuscrita, el/la presidente/a y el/la secretario/a de la comisión deberán firmar además en los laterales de todas las páginas.**